



Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 106 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CENTRO HISTÓRICO Y TEATINOS EN LA ÚLTIMA SEMANA

Han sido 61 personas denunciadas, 23 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos y 45 establecimientos

14/06/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 106 denuncias, tanto a establecimientos (45) como a personas (61) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones se han realizado a lo largo de la semana del lunes 6 (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 13 de junio en la zona del Centro Histórico y Teatinos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la **Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía** se han denunciado a un total de 30 personas: por realizar actividades de ocio que generan ruidos causando molestias o producir ruidos en el interior de la vivienda (4); por hacer funcionar aparatos de radio o instrumentos musicales sin autorización y fuera del horario en viviendas o la vía pública (2); hacer funcionar megafonía, televisores, mensajes publicitarios u otros en la vía pública y zonas de concurrencia (1); y por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (23).

En este último caso, las calles en las que se han producido las denuncias son: Beatas (1), Pasaje de Chinitas (3); Comedias (2) Convalecientes (1), Echegaray (1); Juan Robles (1); Nosquera (1); Perménides (1); San Telmo (3); Teseo (1); Ramón Franquelo (4); y en la Plaza de la Constitución (4).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la **Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga**, se han efectuado un total de 31 denuncias, entre las que destacan: **16 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública** en las calles Beatas (1); Comedias (2); Gomez Pallette (2); Madre de Dios (1); Nosquera (3); San Telmo (3); Santa María (2) y Plaza del Carbón (1); **13 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas** en las calles: Comedias (3); Correo Viejo (2); Granada (2); Santa Lucía (3); Jenofonte (1); Tales (1); y en la Plaza Marqués del Vado del Maestre (1) y se



tramitado 1 denuncia en la Avenida de Carlos Haya por causar destrozos en el mobiliario urbano (marquesinas, señales de tráfico, semáforos, paradas de bus, estaciones de metro, etc) y otra por causar destrozos en el árboles o zonas verdes públicas en calle Navarro Ledesma.

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, del total de los inspeccionados se ha sancionado a 45 por varios relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 9 de ellas son por dejar “trascender música al exterior a través de puertas o ventanas”; 11 por vender o dispensar bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo o de las zonas autorizadas; 3 establecimientos por tener una ocupación de la vía pública mayor a la autorizada; 2 de los establecimientos por no respetar el horario de cierre de las terrazas; entre otras.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.